



## BUENOS AIRES

### **LEY 14522** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.  
Sanción: 23/05/2013; Boletín Oficial 25/07/2013

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,  
sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1º - Institúyese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de cada año, como el "Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", fundado en el respeto del derecho constitucional a la libertad e igualdad entre las personas y con la finalidad concreta de contribuir a combatir y eliminar toda forma de discriminación e intolerancia entre las mismas.

Art. 2º - Encomiéndase al Poder Ejecutivo provincial a realizar campañas de difusión y sensibilización en todas las reparticiones provinciales, tendientes a superar el criterio heteronormativo en las políticas públicas que invisibiliza y niega la existencia de otras orientaciones sexuales e identidades de género, considerando que refuerzan actitudes discriminatorias.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GONZALEZ - Mariotto - Isasi - Calderaro